



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 88 /22

Rawson (Chubut), 29 de Junio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 40.238, año 2022, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 136/22F.3 la Sub-Relatora
a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de RAWSON no ha presentado
las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se
aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo
incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º
inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables:
Intendente: Sr. Damián BISS; y Secretario de Hacienda: Lic. Martín Oscar STERNER, de
la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a
marzo de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RAWSON: Intendente: Sr.
Damián BISS; y Secretario de Hacienda: Lic. Martín Oscar STERNER, a presentar las
rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, dentro
del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder
conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales